

**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA
QUE SE INDICA.**



SANTIAGO 13 JUL 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5751 /

VISTO:

- 1.- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Ley Nº 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- 3.- La Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4.- El Decreto 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- El Decreto 248 del 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
- 6.- La Res. Ex. Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
7. Solicitud de Compra Nº 710/12 y 712/12 de fecha 13 de julio de 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el día 18 de julio de 2012 se desarrollará en dependencias de la Escuela Militar la "Ceremonia en Honor al deporte Militar", actividad dispuesta por el Ministro de Defensa Nacional.
- 2.- Que para la realización de la actividad es necesaria la contratación de servicios, además de la adquisición de presentes; todos los cuales se enmarcan dentro del concepto de gastos de representación al que se refiere el Clasificador Presupuestario vigente del Ministerio de Hacienda, lo cual comprende lo referido a gastos por atención de autoridades y visitas ilustres, como también gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deben responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.
- 3.- Las solicitudes de compras de bienes y servicios del Jefe de Ayudantía Militar del Ministerio de Defensa Nacional para el desarrollo de la actividad de acuerdo al siguiente detalle:
 - Adquisición de 2 bandejas de 24X18 cm c/estuche.
 - Adquisición de 2 grabados de bandeja.
 - Adquisición de 2 logos del MDN.
 - Adquisición 22 medallas 62 mm MDN, grabado de medalla c/estuche.
 - Servicio de cocktail para 450 personas.
- 4.- Que, las compras antes detalladas, por tratarse de gastos de representación, se permite que sean efectuadas a través de trato o contratación directa, mediante Resolución Fundada del Jefe de Servicio, en este caso el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, de conformidad a lo que dispone el artículo 8, letra g) de la Ley 19.886 en relación al artículo 10 Nº 7 letra b) del Reglamento de dicha Ley. Que además este tipo de gastos quedan excluidos del proceso regular a través del Portal de Mercado Público a que se refiere la Ley de Compras Públicas y su Reglamento en conformidad a lo que dispone, el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, sin embargo estas podrán efectuarse de manera voluntaria a través de dicho sistema



5.- Que se realizarán las gestiones correspondientes a las compras y contrataciones a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, en los casos que los proveedores se encuentren en dicho sistema o bien, serán publicadas en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE las compras y contrataciones con cargo al ítem "Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial" para la actividad "Ceremonia en Honor al deporte Militar", a realizarse el 18 de julio de 2012, indicados en el considerando N° 3 de la presente Resolución Exenta, como se indica:

- a) Compras excluidas del sistema de información www.mercadopublico.cl, de conformidad a la facultada que entrega el artículo 53, letra c) del reglamento de la Ley N° 19.886 para el siguiente servicio:
- Servicio de cocktail para 450 personas.
- b) Compras a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, de conformidad a la facultad que entrega el artículo 10, N° 7 letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886 para los siguientes bienes:
- Adquisición de 2 bandejas de 24X18 cm c/estuche.
 - Adquisición de 2 grabados de bandeja.
 - Adquisición de 2 logos del MDN
 - Adquisición de 22 medallas 62 mm MDN, grabado de medalla c/estuche.

2.- GESTIÓNENSE Y PUBLÍQUESE las compras y contrataciones en el sistema de información www.mercadopublico.cl o en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución exenta letras a) y b).

3.- EMÍTASE las correspondientes órdenes de compra a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl o infórmese en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución exenta letras a) y b), a los siguientes proveedores:

- BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO - CLUB MILITAR DE CHILE, RUT. 73.923.800-5, por un monto total de \$ 2.340.000 (IVA incluido), por el servicio de cocktail.
- MEDAL Y CIA LTDA., RUT. 78.102.050-8, por un monto total de \$ 553.017 (IVA incluido), por la adquisición de presentes corporativos.

4.- IMPÚTESE los gastos que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto Vigente, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas - Gabinete Ministro de Defensa Nacional.

5.- PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en el link de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, según corresponda, de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución Exenta letras a) y b).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



AVL/GIAP/ABP/cps
Distribución

1.- Dpto. Adquisiciones - Div. Presupuesto Finanzas

201220521